

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

**De cara a las Cortes.**—Se han celebrado las elecciones de Diputados a Cortes y en breve se celebrarán las de Senadores, lo cual quiere decir que pronto tendremos las Cortes en funciones.

Para entonces parece que reserva el Gobierno su intervención en los problemas de enseñanza.

El Sr. Bergamín en su conferencia del Ateneo, habló de hacer una nueva ley de Primera enseñanza y hasta señaló algunas orientaciones, pues lo inconcreto de sus promesas no permite llamarle «bases».

Posteriormente, contestando a una comisión de padres de familia, les ofreció que nada haría sin el concurso de las Cortes.

En otros varios casos el Ministro se ha referido también a las Cortes.

Aunque muchas veces la desidia o la falta de planes se ha disfrazado con promesas análogas, ahora no hay motivo serio para creer que sea una disculpa, esa invocación a los cuerpos colegisladores.

Respetamos la actitud del Ministro, pero se nos ha de permitir expresar nuestra escasa confianza en los proyectos de ley de enseñanza.

Nuestro pesimismo se funda en una larga experiencia.

Hemos visto ya fracasar muchos proyectos de ley, hemos visto leyes muy buenas, que no se cumplen y hemos visto decretos que desnaturalizan o alteran las leyes.

De las Cortes hay que recabar una cosa, y es esta: dinero.

Para eso son absolutamente precisas; para lo demás casi son innecesarias, según acredita la experiencia.

De cara a las Cortes concretemos, pues, un programa fundamentalmente económico, que será la madre del cordero.

El afán, un tanto modernista, de for-

mular programas pomposos con muchísimas cosas, aunque todas sean buenas, es peligroso.

Tiene el peligro del que con pocas fuerzas, relativamente, quiere atender a muchas cosas a la vez.

Vale más, es más práctico, es más eficaz, concretarse a tres o cuatro puntos fundamentales y echar toda la fuerza en conseguirlos.

Y en esos puntos está la cuestión económica, la conquista de créditos.

A eso debemos atender a' abrirse las Cortes.

**Divulgación científica.**—Ayer, martes, según estaba anunciado, dió su cuarta conferencia de divulgación científica en la Escuela Normal, nuestro querido amigo D. Victoriano F. Ascarza, disertando sobre los planetas. En el número próximo publicaremos la crónica de nuestro querido colaborador Sr. Linares Becerra.

**De interinos.**—Con este número terminamos la publicación de las relaciones de Maestros interinos que deben ser nombrados en propiedad. Reproducimos, con este motivo, las observaciones y consejos que dábamos en el número anterior. El próximo número se publicará el sábado, salvo que aparezca en la «Gaceta» algún original urgente, pues en ese caso daremos periódico antes y siempre que sea necesario, para que estén bien servidos nuestros lectores.

## Ecos del Magisterio

### Asociaciones y Maestros.

Mi opinión.

Estaba decidido a no intervenir más en este asunto, pues, realizado mi deseo, que no fué otro que provocar un movi-

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

miento general en la clase, para que, dándose cuenta de la situación, procurara mejorarla, yo me había reservado el papel que me pertenecía, de simple soldado, dispuesto a ir donde las circunstancias me aconsejaran.

Después de las estridencias de la lucha había sucedido un período de calma, augurio de que mis fundadas esperanzas, las de muchos miles de Maestros, se verían al fin realizadas, llegando todos a entendernos y a constituir la verdadera «Asociación Nacional» con la base siempre de la actual, si bien reformando su reglamento hasta dar legítima satisfacción a las justas aspiraciones, tan profundamente sentidas como solemnemente expresadas.

Yo esperaba, todos esperábamos con ansia esa reunión de la Directiva, que es, en última instancia, quien ha de resolver el pleito pendiente, y he de confesar que me ha producido mal efecto la nueva dilación de sus sesiones hasta Semana Santa. No creo sea tan difícil ventilar un asunto que conocemos todos de antemano y que, por eso mismo, no requiere plazo largo de discusión. Además, yo entiendo que esos individuos que constituyen la Directiva, no van a Madrid a exponer criterios propios; si son lo que deben ser, deben ir con el programa e instrucción que les hayan dado sus representantes, y esa labor se hace en los distritos, no en Madrid. A Madrid no pueden ir, no deben ir más que a hacer patentes las aspiraciones delegadas y a votar. Para eso se necesitan muy pocas sesiones; hubieran sobrado los cuatro días de Carnaval.

Esta falta de formalidad en el cumplimiento de promesas que tienen cuando se trata de colectividades asociadas carácter de compromiso; esta dilación constante que parece aparentar una repugnancia grande por parte de la «Nacional» para reunir su cuerpo legislativo, pasando de Navidad a Carnavales y de éstos a Semana Santa..., ha dado motivo a que una parte importantísima que firmó con su palabra el pacto de unión el día 31 de diciembre último, háyase llamado a engaño, rompiendo todo compromiso y lanzando un programa de reforma de sus estatutos con el fin de poner la «Unión de Maestros de 500 y 625 pesetas» al alcance de todas las categorías.

Y aquí viene mi opinión, particularísima y de poco valor, como mía, pero sincera, como acostumbra a ser siempre:

El paso dado es grave, y, en mi concepto, ha sido meditado muy poco.

Si en realidad aspiramos de buena fe a

que la unión de la clase sea un hecho, todo cuanto se haga en ese sentido, todas las condescendencias, todas las transacciones estarán bien empleadas.

No era, creo yo, éste el momento oportuno de haber levantado bandera independiente, declarándose frente por frente. Para aceptar ciertas situaciones peligrosas siempre y no exentas de responsabilidad, hay que acorazarse con la razón y, entonces, todo está disculpado.

¡Qué la «Nacional» ha hecho mal en no reunirse en las pasadas vacaciones de Carnaval para resolver de una vez el pleito planteado ha tres meses! Verdad.

¡Qué ha sido desconsiderada con las 138 Asociaciones reunidas en Madrid, que votaron las «bases» que después, siempre por los medios reglamentarios e inspirándose en la más exquisita corrección, han hecho llegar a sus manos, no consiguiéndolas en el orden de sus asuntos a tratar, haciendo caso, en cambio, de opiniones particulares, que serán muy respetables, pero que en modo alguno pueden tener la fuerza e importancia de esas «bases» sancionadas por miles de Maestros...! Exacto.

¡Qué parece en ese último aplazamiento de sus sesiones, envolver un significativo gesto de desprecio a las reiteradas peticiones que vienen haciéndose para que procure atender a los asociados! Cierto.

¡Autorizaba todo esto para adoptar la resolución que han tomado los Maestros de 500 y 625 pesetas?

En mi concepto, no.

Creo que si llevamos meses y aún años abogando por la reforma que pretendemos y hemos sabido esperar, cuarenta días más no hubieran influido mucho en nuestro aspecto societario.

Eso sí; vencido ese plazo, ya tendría justificación todo; hoy me parece prematuro. Téngase en cuenta, además, que en las reuniones de Navidad no se fijó plazo a la «Nacional», y si se habló de Carnavales, fué porque ésta, de propia cuenta, había señalado tal fecha para reunirse.

Lo ha prolongado hasta Semana Santa, y ha debido esperarse. Hay que oír a esa Directiva, que es, en último término, la que tiene que cargar con la responsabilidad de lo que se acuerde.

Supongamos que, haciéndose cargo de los deseos unánimemente manifestados, los Vocales de esa Directiva aceptan las bases votadas por las Asociaciones, en esencia al menos, dando espíritu de transigencia y armonía, ¿qué justificación tendría el paso dado por los Maestros de 500

y 625 pesetas? ¿Qué aptitud adoptarían?  
¿Sería bastante causa que se hubiere re-  
trasado cuarenta días la aceptación de  
las «bases» para que éstas perdieran su  
virtualidad?

Por estas razones juzgo una ligereza  
grave el paso dado. Después de haber ha-  
blado la «Nacional», será cosa de adop-  
tar las soluciones que más convengan.

Esto es lo que haría yo, si estuviera en  
el caso de esa Comisión ejecutiva que  
quedó nombrada para cumplimentar los  
acuerdos. Esto es lo que harán, segura-  
mente, esos señores que la forman. Esto  
es lo prudente y lo que puede acumular  
más fuerza en ellos para posibles resolu-  
ciones.

Hoy por hoy, no cabe más que esperar  
a que la Directiva hable. Ella tiene en  
sus manos la paz de la clase.

Esperemos.

L. Casero Sánchez.

### Orientación positivista.

Formar un hombre es prepararle para  
luchar con la vida. Y como esta lucha  
es cada día más titánica y más ruda, la  
educación intensa y confortadora hemos  
de dirigirla por las vías positiva y uti-  
litaria.

Sin sentirnos pesimistas en este punto,  
creemos firmemente que la educación res-  
ponde al tiempo y al ambiente humano  
que por él pasa. Y muy lejos de acatar  
aquellos jalones de Pedagogía que fue-  
ron alto precepto de civilización en la  
Edad Media de la Historia, y que dieron  
origen a la guerrera educación «laconen-  
se» o de Esparta, acogeremos los sanos  
principios de la moderna Pedagogía,  
para cumplir con el santo fin que a nues-  
tra Escuela impulsó a vivir. Así, pues,  
lejos también de introducir en nuestras  
Escuelas la Pedagogía arcaica que da re-  
glas para formar hombres humildes, cor-  
teses y eruditos sin finalidad práctica,  
que abandonados a sus propias fuerzas  
sucumbirían, adoptemos la que nos ense-  
ña a vivir; la que da aptitudes para la  
lucha por la existencia y para la conser-  
vación del *yo*; la que nos enseña que vi-  
vir es luchar y luchar resistir y resistir,  
triunfar; que para vivir es preciso nu-  
trirse, y que quien se nutre produce, me-  
jora y se perfecciona; que la educación  
que no hace un hombre útil no es educa-  
ción, y la instrucción que no produce  
medios pecuniarios para satisfacer las  
necesidades, no sirve para nada.

Esta Pedagogía podría llevarse a la  
práctica con sólo tener en cuenta al edu-  
car, que nuestra misión es estudiar al

hombre y a la sociedad, y hacer niños  
fuertes, que puedan vivir en ella; y al  
instruir, desterrar todo el cúmulo de  
materias huera que sólo dan un aparen-  
te barniz de ilustración, y adoptar aqué-  
llas que se cotizan, que se hacen dinero.

Rousseau quería que «Emilio» apren-  
diera un oficio y Comenio, decía: «El  
niño no aprenderá sino lo que haya de  
serle útil.» Del mismo parecer era Au-  
gusto Comte, cuando escribía: «Los bue-  
nos talentos reconocen unánimemente la  
necesidad de reemplazar nuestra educa-  
ción europea, obra esencialmente teoló-  
gica, metafísica y literaria, con una edu-  
cación *positiva*, conforme con el espíri-  
tu de nuestra época y que se adapte a  
las necesidades de la civilización moder-  
na.»

Los representantes de la filosofía in-  
glesa H. Spencer y Alejandro Baín, son  
de igual opinión que los notables peda-  
gogos antes citados, y en la Pedagogía  
del primero y «Ciencia de la educación»  
del segundo, encontramos muchas máxi-  
mas de la tendencia que defendemos. Por  
eso la generación inglesa actual, forma-  
da con arreglo a los principios pedagógi-  
cos del insigne Spencer y del gran Baín,  
es, sin duda alguna, la más fuerte y la  
más rica del mundo. ¿Por qué? Porque  
la sociedad es positivista y educan de  
acuerdo con ella.

...¿Podríamos nosotros hacer labor po-  
sitiva y práctica dentro de la Escuela sin  
que el Estado tuviera que gastar las  
grandes sumas que algunos espíritus pe-  
simistas creen que serían necesarias para  
la transformación de la Escuela actual?  
Creo firmemente que sí; el Maestro, por  
sí solo, puede hacerlo.

Si en Historia, en vez de hacer al niño  
que aprenda de memoria los reyes godos,  
se le explicara el alcance comercial de  
nuestro tratado con Cuba; si en Agricul-  
tura, en vez de dar explicaciones sobre  
la Técnica agrícola, se dieran lecciones  
prácticas sobre cultivos y abonos; si en  
Aritmética, más bien que enseñar a los  
niños la teoría de los números primos y  
a extraer la raíz cuadrada de un número,  
se les dieran reglas para liquidar una  
factura y resolver problemas de apli-  
cación a los usos comunes de la vida; y  
si todos los Maestros tuviéramos presen-  
tes las palabras del nunca bastante l'ora-  
do pedagogo Juan Bautista Puig, quan-  
do exclamaba: «Quiero una enseñanza de  
tarifas y tratados comerciales, no una  
enseñanza de formulismos»..., entonces,  
con ínfimo esfuerzo resolveríamos este  
problema, la Escuela actual se transfor-  
maría, y el niño de hoy, hombre de ma-

ñana, viviría; si no bien del todo, menos pobremente...

*Ginés Gabaldón Moreno.*

Ballestero (Albacete).

### No hay precipitación.

Con este título, nos remite un artículo don Ramón Villaverde, Secretario de la «Unión Nacional de Maestros» contestando a lo dicho en estas mismas columnas por D. Angel Moreno.

En la imposibilidad de publicarlo íntegro reproducimos los siguientes párrafos que contienen el pensamiento del trabajo.

«Pero, ahora no es ocasión de hablar de ello, sino de demostrar que la «Unión Nacional» no se ha precipitado. En primer lugar, su Presidente ha cumplido con su obligación pasando consulta a la directiva sobre lo que procedía hacer en vista de la suspensión de sesiones en Carnaval, de la «Asociación Nacional». Y «ni uno solo», de los doce individuos que componen la Directiva de la «Unión», ha discrepado en lo más mínimo. Todos han

manifestado que no debía dilatarse ni un momento más el tomar la resolución que se ha tomado.»

Y estos son los que «rigen» la «Unión Nacional», y cuya conducta ha sido «aprobada» por los socios que integran esta entidad, dando motivo a que en estos últimos días hayan engrosado sus filas algunos cientos de queridísimos compañeros.

«Además, ya sabe el Sr. Moreno, que la Permanente, ha prescindido en absoluto, de las bases que le fueron presentadas; que no habla para nada de unión, adoptando un gesto gallardo y despectivo, que puede ser consentido por quien quiera consentirlo, no por quien no esté dispuesto a sufrir «desplantes» de quien sin duda ha creído que todo el monte es orégano».

**María Montessori**

## ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914

***Hemos terminado de servir los numerosos pedidos que de este libro teníamos retrasados.***

***El éxito de esta publicación, en este año, ha sido tal, que quedan ya muy pocos ejemplares.***

***Apresúrense a pedirlo los que lo necesiten o se quedarán sin este libro, indispensable a todos.***

## Sección Oficial

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

**Relaciones provisionales de Maestros y de Maestras interinos, a quienes por sus años de servicios corresponde el ascenso a propietarios, con el sueldo antiguo de 500 pesetas, de conformidad al artículo 23 del Real decreto de 14 de marzo de 1913.**

224	María F. Alvarez...	E	63	4	8	7
225	Dolores Bañón...	E	42	4	8	6
226	Sofía Romero.....	E	55	4	7	27
227	María Mercedes Rodríguez.	E	30	4	7	25
228	Francisca Gil ...	E	29	4	7	23
229	Concepción Capitán...	S	33	4	7	19
230	Pilar Martín...	E	24	4	7	19
231	Soledad Caraves...	E	30	4	7	15
232	Constanza Martínez...	S	33	4	7	12
233	Ana Boronat...	E	52	4	7	12
234	Gregoria Requejo...	S	36	4	7	9
235	Rosalía Leignarda...	E	59	4	7	8
236	Alejandra de Aguirre...	S	38	4	7	6
237	Juana Martínez. ...	S	46	4	7	3
238	Eugenia Palacios. ...	S	29	4	7	3
239	Josefa Alfonso...	E	24	4	7	1
240	Joaquina Blanc...	E	25	4	6	28
241	Eloísa Méndez....	E	36	4	6	22
242	Juana Requena. ...	S	47	4	6	21
243	Amparo Lobo. ...	E	39	4	6	20
244	María Consuelo Azpiazu...	E	49	4	6	17
245	Primitiva Patón...	E	24	4	6	17
246	Dolores Díez...	S	31	4	6	15
247	Inocencia Salvador...	E	41	4	6	15
248	María Dolores Sánchez...	E	25	4	6	13
249	Ana F. Romero...	S	36	4	6	12
250	María Carmen Romero...	E	30	4	6	10
251	Martina Yagüe. ...	E	27	4	6	6
252	Ramona Temprano...	E	48	4	6	3
253	Margarita Coll...	S	33	4	5	29
254	Dolores Cuenca...	S	38	4	5	28
255	María Muñoz.....	E	24	4	5	23
256	Dionisia Alpuente...	E	44	4	5	22
257	María Leijas...	E	25	4	5	21
258	María C. Méndez...	E	23	4	5	20
259	Constantina Lodeiro. ...	S	45	4	5	18
260	María G. Jorge.....	S	27	4	5	15
261	Servanda Gómez.....	E	27	4	5	15
262	Fructuosa B. Vera...	E	31	4	5	14
263	Purificación Córdoba...	E	39	4	5	13

19 DICIEMBRE.—Cir., referente a la Contabilidad de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Conclusión.)

En el *Debe* de este libro se consignarán, por meses, partidos judiciales y conceptos, todos los descuentos devengados en la provincia, totalizándose las sumas parciales de cada uno y estampando su total importe en la columna general correspondiente. A continuación de los descuentos devengados por los partidos judiciales en el tercer mes de cada trimestre se detallarán los correspondientes a los Maestros de Beneficencia, Patronato, Sección administrativa y Aumento gradual de sueldos.

En el *Haber* del mismo libro figurarán las cantidades cobradas por cuenta de las ya consignadas en el *Debe*; pero como los descuentos, a excepción de los del mes de diciembre, no pueden realizarse dentro del mismo mes en que se producen, procede que en las fechas en que tengan lugar los ingresos figure en el *Haber*, por partidos judiciales solamente, el total importe de lo ingresado por cada Habilitado. En la casilla de *observaciones* deberá indicarse siempre el mes a que correspondan los descuentos cobrados, así como las causas que hubieran existido para no ingresar la totalidad de los que figuren en nómina, después de deducidas las bajas acordadas por la Ordenación general de pagos y los reintegros. Las alteraciones ocurridas después de formalizadas las nóminas de cada mes y de haber consignado su importe en el libro de *Cantidades devengadas*, figurarán en el *Debe* si representan aumentos o en el *Haber* por la diferencia, en caso contrario.

Las bajas acordadas por la Ordenación se detallarán en el *Haber* con tinta roja, así como los reintegros al Tesoro que realicen los Habilitados, haciéndose constar en la casilla de *observaciones* la fecha y el número de la Carta de pago correspondiente, y las iniciales *O. G. P.* como indicación de haberse acordado la baja por la Ordenación general de pagos.

Dichas bajas y reintegros se tendrán muy presentes por las Secciones administrativas al formalizarse las nóminas y asientos del mes siguiente, a fin de que, si hubiesen desaparecido las causas que las motivaron, figuren nuevamente por el importe que las corresponda.

En fin de cada trimestre, y después de totalizadas las columnas del *Debe y Haber* del libro de que se trata, se estampará un *resumen* con los conceptos que indica el adjunto modelo.

En 1.º de enero de cada año se detallarán en el *Debe* del libro de *Cantidades devengadas*, como Resultas del año anterior, todos los descuentos pendientes de cobro en 31 de diciembre, consignándose, en primer término, los partidos judiciales, y seguidamente los descuentos de las Escuelas de Beneficencia, Patronato, Aumento gradual de sueldos y Sección administrativa. Las sumas parciales y totales de dichos conceptos serán iguales necesariamente al saldo resultante en 31 de diciembre en el mismo libro. A continuación de dichos descubiertos se consignarán los descuentos devengados en cada mes, según las indicaciones y advertencias indicadas anteriormente.

28. El libro *Borrador de ingreso y pagos* se llevará por *Debe y Haber*. En el *Debe* se anotarán, por orden riguroso de fechas, las cantidades ingresadas en la Sucursal del Banco de España por cuenta de los descuentos devengados a favor de los fondos pasivos y las transferencias realiza-

264	Mercedes Castellá... ..	S	40	4	5	9
265	María Gloria Luque... ..	S	38	4	5	8
266	Cruz A. Gutiérrez... ..	E	31	4	5	7
267	María Martínez... ..	S	42	4	5	6
268	María Josefa Serra... ..	E	39	4	5	1
269	Eloísa Lillo..... ..	E	20	4	4	29
270	Josefa Ballesteros... ..	S	50	4	4	28
271	María Mercedes Ruiz... ..	S	30	4	4	28
272	Cándida Zacón... ..	S	32	4	4	27
273	Agueda García... ..	E	26	4	4	26
274	Eustasia Pujolar... ..	E	31	4	4	25
275	Asunción San Miguel... ..	E	27	4	4	21
276	María A. Muñoz... ..	S	29	4	4	20
277	Victoria M. Artobiza... ..	S	26	4	4	20
278	Rosa Serna..... ..	E	43	4	4	18
279	Leonor Martínez..... ..	E	23	4	4	12
280	Carmen Almela... ..	S	35	4	4	10
281	Feliciana Valencia... ..	E	33	4	4	10
282	María Mercedes Vallés.....	E	42	4	4	9
283	Guadalupe Baena... ..	E	41	4	4	8
284	Nicasia Moreno... ..	E	23	4	4	4
285	Ana Tapia..... ..	E	52	4	3	29
286	Dolores Serrano... ..	E	37	4	3	27
287	Josefa Carrillo... ..	E	29	4	3	26
288	Angela Fúster... ..	S	35	4	3	23
289	Rosario Díaz... ..	E	30	4	3	22
290	Dorotea Nenclares... ..	E	28	4	3	21
291	Teresina Arnáu... ..	E	25	4	3	20
292	Paula Velasco..... ..	S	34	4	3	18
293	Josefa de Lara... ..	E	36	4	3	18
294	Francisca González... ..	E	30	4	3	17
295	María T. Madruga... ..	S	43	4	3	16
296	María de la C. Aljama... ..	E	52	4	3	15
297	Dolores Sanmartín... ..	S	24	4	3	14
298	Clotilde Pérez... ..	E	34	4	3	11
299	Elvira Arlanzón..... ..	E	24	4	3	11
300	Francisca E. López... ..	S	27	4	3	9
301	Francisca Domínguez... ..	E	32	4	3	7
302	Eugenia Muñoz... ..	S	43	4	3	6
303	Antolina Canseco..... ..	E	24	4	3	6
304	Casimira Cuesta..... ..	S	30	4	3	4
305	Lucía Cable..... ..	E	26	4	3	4
306	Josefa Salvador... ..	E	53	4	3	1
307	Lorenza Espinosa... ..	E	25	4	3	1
308	Aquilina de Luelmo..... ..	E	29	4	3	»
309	Clotilde Juliá ... ..	E	30	4	2	28
310	Crescencia Lacano... ..	E	25	4	2	28
311	Josefa Cavestani..... ..	E	26	4	2	27
312	Dolores Martínez..... ..	S	32	4	2	26
313	Angeles Gil... ..	S	»	4	2	23
314	Martina Cabañeros... ..	E	30	4	2	22
315	Mercedes Rizo... ..	E	45	4	2	20
316	Eva Jiménez... ..	E	25	4	2	20
317	Josefa Vela... ..	E	23	4	2	19
318	Clotilde Regueiro... ..	S	33	4	2	17
319	Tarrila Córdoba... ..	»	»	4	2	16
320	Carmen Taboada... ..	E	26	4	2	14
321	María Monroy... ..	E	34	4	2	13
322	María de la C. Asensio... ..	E	21	4	2	11
323	María Aibar... ..	E	45	4	2	6
324	Francisca Jiménez... ..	S	36	4	2	4
325	Hipólita T. Gallego... ..	E	30	4	2	4
326	Vicenta Sabater... ..	E	37	4	2	3

327	Gabina Benito. ... ..	E	27	4	2	3
328	Concepción Bordán. ... ..	E	36	4	2	2
329	Octaviana Pérez. ... ..	E	28	4	2	»
330	María P. Torrent. ... ..	E	40	4	1	29
331	Manuela Limones. ... ..	E	25	4	1	29
332	Rafaela Ramos. ... ..	S	39	4	1	23
333	Ricardo Viejo. ... ..	E	42	4	1	22
334	María de la Morena. ... ..	E	45	4	1	5
335	Manuela Murias. ... ..	E	28	4	1	5
336	Angela Gibert. ... ..	S	37	4	1	»
337	Carmen León. ... ..	E	28	4	1	»
338	María de los D. González. ... ..	E	25	4	1	21
339	María A. Ortigueira. ... ..	E	35	4	1	21
340	Isidora Sánchez. ... ..	E	35	4	1	5
341	Cándida Fernández. ... ..	E	22	4	1	5
342	Rosalía Gómez. ... ..	E	37	4	»	29
343	María de los D. Rey. ... ..	S	53	4	»	27
344	Manuela Belarte. ... ..	E	55	4	»	27
345	Antonia Moya. ... ..	S	44	4	»	25
346	Antonia Eladia García. ... ..	E	30	4	»	23
347	Angela de Sierra. ... ..	S	45	4	»	19
348	María Barroso. ... ..	S	40	4	»	17
349	Práxedes Fidalgo. ... ..	E	23	4	»	17
350	Florencia Fernández. ... ..	S	35	4	»	16
351	Carolina Abad. ... ..	S	34	4	»	12
352	Josefa Navarro. ... ..	E	37	4	»	8
353	Juana Moragón. ... ..	S	40	4	»	6
354	Matilde Edizalde. ... ..	E	23	4	»	6
355	María de los D. Millán. ... ..	S	38	4	»	4
356	Ana Cabero. ... ..	E	27	4	»	4
357	Argimira Oliver. ... ..	E	22	4	»	»
358	Victoria Acebedo. ... ..	E	28	3	11	27
359	Amparo González. ... ..	E	23	3	11	27
360	Antonia Gálvez. ... ..	S	32	3	11	26
361	Matilde González. ... ..	E	29	3	11	26
362	María D. Segura. ... ..	S	25	3	11	24
363	Dolores Pulido. ... ..	E	28	3	11	22
364	María P. Martínez. ... ..	S	31	3	11	21
365	Restituta Alonso. ... ..	E	25	3	11	20
366	Inés de Zubeldia. ... ..	S	26	3	11	19
367	María D. Martínez. ... ..	E	51	3	11	19
368	Isabel López. ... ..	E	35	3	11	19
369	Josefa Izquierdo. ... ..	E	26	3	11	18
370	Gumersinda Arévalo. ... ..	E	30	3	11	16
371	Estefanía Orejón. ... ..	E	38	3	11	14
372	María Vaquero. ... ..	E	24	3	11	10
373	María Ana Esteve. ... ..	S	28	3	11	8
374	Florentina Matas. ... ..	E	33	3	11	8
375	Josefa Vila. ... ..	E	33	3	11	6
376	Rufina Rubio. ... ..	E	22	3	11	5
377	Antonia Gómez. ... ..	E	32	3	11	4
378	Vicenta Villalba. ... ..	E	23	3	11	2
379	Zoila Juárez ... ..	S	29	3	11	1
380	María Marcili. ... ..	S	56	3	11	»
381	Aurora Martín ... ..	S	24	3	11	»
382	Dolores Laplana. ... ..	E	43	3	10	29
383	Josefa Escuder ... ..	E	27	3	10	29
384	María Montes. ... ..	E	34	3	10	25
385	Consuelo de la Torre. ... ..	E	26	3	10	25
386	Marcela Corral. ... ..	E	35	3	10	24
387	Francisca Selma. ... ..	E	41	3	10	23
388	Julia Verano. ... ..	E	30	3	10	20
389	Angeles Cano. ... ..	E	24	3	10	17

das por la Junta Central para el pago de sus obligaciones, indicando el concepto y procedencia del ingreso, persona o Corporación que lo realice, y el número y fecha del resguardo.

En el *Haber* se consignarán en igual forma las transferencias efectuadas por la Sección y por los Habilitados a favor de la Junta Central, así como las cantidades entregadas al Habilitado provincial de Clases pasivas, para el pago de los jubilados y pensionistas acordadas por dicha Junta.

Estas operaciones se cerrarán trimestralmente estampando la diferencia que resulte entre las sumas del *Debe* y *Haber* en la columna de este lado como existencia en poder de la Sucursal del Banco de España para el trimestre siguiente. Dicha existencia figurará como primera partida del nuevo trimestre en el *Debe* del libro *Borrador de ingresos y pagos*.

Si no resultase diferencia alguna por haber sido transferidas a la Junta Central todas las cantidades recaudadas en la provincia, se totalizarán y cerrarán el último día de cada trimestre, las columnas del *Debe* y *Haber*, dándose principio a las operaciones del nuevo trimestre en el folio inmediato y en la forma antes indicada.

29. *Libro Registro de jubilados y pensionistas*.—Este libro se llevará por las Secciones administrativas con sujeción al modelo núm. 2 que se acompaña. En 1.º de enero de cada año se anotarán por el orden en que aparezcan en la última relación de pedido de fondos remitida a la Junta Central, los jubilados y pensionistas de la provincia, anotando primeramente los que figuren en el concepto de jubilaciones, después los que pertenezcan al de viudedades, y, por último, al de orfandades. A continuación de éstos se consignarán las altas y ba-

jas que ocurran con sujeción a las siguientes advertencias:

Las clasificaciones acordadas por la Junta Central serán alta en el Registro de jubilados y pensionistas cuando figuren en las remesas de fondos, ordinarias o extraordinarias, que aquélla efectúe, formalizándose el asiento con la fecha en que reciba la Sección la transferencia y liquidación correspondiente y aplicando al nuevo perceptor el número de orden que le corresponda en el registro y en el concepto especial a que pertenezca. El haber trimestral del perceptor figurará en la casilla de su concepto y será sumado al último *total sucesivo* para determinar el importe de las obligaciones trimestrales de cada concepto.

En la columna *Total general* se fijará la suma de los tres totales sucesivos que comprende el Registro de jubilados y pensionistas.

Las bajas por fallecimiento, matrimonio o por no haber pasado la revista anual de presencia, se anotarán con tinta roja, y su haber trimestral será restado del total sucesivo de su respectivo concepto, así como también del total general, cuidando de subrayar con tinta roja el nombre del perceptor y el número de orden que se le hubiera dado al ser alta en el registro, a fin de conocer en todo momento las bajas efectuadas durante el año y poder formar con exactitud la relación trimestral de pedido de fondos.

Los totales parciales de los tres conceptos serán iguales, necesariamente, a los que arrojen dichas relaciones, y el resumen de éstas, al total general del Registro de jubilados y pensionistas.

La primera alta que consigne después de una baja se le adjudicará, en su concepto, el mismo número de orden que tenga asignado el alta anterior. De este modo podrá conseguirse que el número de perceptores de cada uno de

390	Petra Herrero ... ..	E	25	3	10	11
391	Sofía Sanz... ..	E	28	3	10	10
392	Visitación San Román. ...	E	42	3	10	7
393	María Eugenia Nieto... ..	E	27	3	10	9
394	Albina de Herrera... ..	E	25	3	10	4
395	María Basilisa Baonza. ...	E	29	3	10	2
396	Luzdivina Arrojas... ..	E	24	3	10	2
397	María Vázquez... ..	E	24	3	10	»
398	María Concepción García.	E	24	3	9	29
399	Hortensia Pérez... ..	E	25	3	9	28
400	Soledad Aragonés... ..	S	34	3	9	27
401	María del Amparo Pina... ..	E	36	3	9	26
402	Hermenegilda Gallego... ..	S	35	3	9	25
403	Manuela Vasallo... ..	E	24	3	9	23
404	Lilia Alvarez... ..	S	44	3	9	21
405	Francisca Cenaarro... ..	E	42	3	9	21
406	Josefa Sánchez. ... ..	E	31	3	9	20
407	Rosa Xandri... ..	E	28	3	9	19
408	Valeriana Ruiz. ... ..	E	23	3	9	19
409	Amalia Franco... ..	E	20	3	9	18
410	Antonia Barreiro ... ..	E	29	3	9	16
411	María Teresa López ... ..	E	27	3	9	15
412	Isabel Hidaigo... ..	S	29	3	9	12
413	María E. Mallo... ..	E	26	3	9	12
414	Concepción Paradinas. ...	S	33	3	9	8
415	Josefa Rodríguez. ... ..	E	22	3	9	7
416	Fernanda Méndez. ... ..	E	25	3	9	5
417	María Rosa Blanchot. ....	E	27	3	9	4
418	Adelina García. ... ..	E	27	3	9	3
419	Victoria Garrido. ... ..	E	24	3	9	3
420	Presentación Martínez. ...	E	36	3	9	1
421	Concepción Recio. ... ..	E	33	3	8	28
422	Ulpiana Martínez. ... ..	E	33	3	8	27
423	Aurora Díaz. ... ..	E	47	3	8	21
424	Asunción Cano. ... ..	E	41	3	8	21
425	Juliána de Alba. ... ..	S	44	3	8	19
426	María de los D. Acebal. ...	S	34	3	8	19
427	Cenaída Cruz García. ...	E	30	3	8	18
428	María E. Cámara. ... ..	S	23	3	8	17
429	Amalia Planelles. ... ..	S	38	3	8	16
430	María Pura Varela. ... ..	E	26	3	8	16
431	Federica Alonso. ... ..	E	27	3	8	15
432	Isolina Rodríguez. ... ..	S	60	3	8	13
433	Francisca Borrego. ... ..	E	23	3	8	13
434	María del R. Marchán. ...	E	26	3	8	11
435	Francisca Merino. ... ..	E	23	3	8	9
436	Felisa Agüero. ... ..	E	36	3	8	7
437	Eudisia Lazo. ... ..	E	25	3	8	»
438	Marcela Picazo. ... ..	E	32	3	7	27
439	Carmen Martínez. ... ..	E	28	3	7	27
440	Gumersinda Nebeiro. ....	E	30	3	7	24
441	Petra Molinos. ... ..	S	34	3	7	21
442	María del C. Gimón. ... ..	E	29	3	7	21
443	Brígida R. Salgado. ... ..	E	34	3	7	20
444	Gertrudis de la Monja. ...	E	21	3	7	20
445	Celestina Nabeira. ... ..	S	29	3	7	19
446	Ascensión Lapidra. ... ..	E	24	3	7	18
447	Juana Alonso. ... ..	S	37	3	7	16
448	María Luisa Prendes. ... ..	S	29	3	7	15
449	Lara Soto. ... ..	E	27	3	7	15
450	Carmen Murisch. ... ..	E	24	3	7	15
451	Teresa González. ... ..	S	35	3	7	14
452	Francisca Gaona. ... ..	S	39	3	7	13



453	Gerarda Alvarez. ... ..	E	26	3	7	12
454	Amparo López. ... ..	E	38	3	7	11
455	Josefa Ferré. ... ..	E	30	3	7	11
456	Josefa Mínguez. ... ..	E	34	3	7	7
457	Iluminada Garrido. ... ..	S	30	3	7	4
458	Vicenta Sancho. ... ..	E	24	3	7	4
459	Josefa García. ... ..	E	25	3	7	3
460	María Piedad Vallejo. ... ..	E	24	3	7	3
461	Marina Lozano. ... ..	S	25	3	6	27
462	Paulina Cestera. ... ..	E	22	3	6	27
463	María del C. Suárez. ... ..	E	21	3	6	26
464	Florentina Huerta. ... ..	E	41	3	6	24
465	Juliana Alcázar. ... ..	S	32	3	6	23
466	Josefa María Fernández...	E	22	3	6	19
467	Francisca Ballester. ... ..	E	50	3	6	16
468	María Ortíz. ... ..	S	25	3	6	15
469	María M. Morán. ... ..	S	25	3	6	14
470	María D. Fernández. ....	E	40	3	6	14
471	Inés Flores. ... ..	E	45	3	6	12
472	Trinidad Fernández. ....	E	44	3	6	11
473	Esperanza Bueno. ... ..	E	24	3	6	9
474	María del R. Guerra. ... ..	S	47	3	6	8
475	María Angeles León. ... ..	S	36	3	6	8
476	Ladisláa Mateos. ... ..	E	43	3	6	6
477	Lorenza Peña. ... ..	E	22	3	6	4
478	Rosalina Barrés. ... ..	S	34	3	6	3
479	Elvira Tovar. ... ..	S	30	3	6	3
480	Julia Allende. ... ..	S	29	3	6	3
481	Antonia Canuesco. ... ..	E	29	3	6	2
482	María Triviño. ... ..	E	35	3	6	1
483	Rosario Dutoit. ... ..	S	44	3	6	»
484	Mercedes Galindo. ... ..	S	49	3	5	29
485	Delfina Dolz. ... ..	E	23	3	6	27
486	Aurelia Felipa. ... ..	E	20	3	5	27
487	Eduvigis Prieto. ... ..	E	32	3	5	26
488	Agustina Crescencia. ... ..	E	49	3	5	26
489	Emilia Acebal. ... ..	E	25	3	5	26
490	Emilia Zaragosi. ... ..	E	22	3	5	24
491	Cristina Ramos. ... ..	E	62	3	5	23
492	Julia Andréu. ... ..	E	43	3	5	22
493	Angela Mayor. ... ..	E	27	3	5	22
494	Teresa Lafuente. ... ..	E	27	3	5	22
495	Restituta Osón. ... ..	E	32	3	5	20
496	Mercedes Blanco. ... ..	E	25	3	5	19
197	Restituta Valverde. ... ..	E	25	3	5	16
498	Lorenza Hernáez. ... ..	E	23	3	5	16
499	María Esperanza Sanz. ... ..	E	25	3	5	10
500	Matilde Domínguez. ... ..	E	52	3	5	7

Madrid, 13 de febrero de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta, 8 marzo).

*Nota.*—La nota que sigue al nombre es el título de la interesada; E, elemental; S, superior; la cantidad siguiente la edad y las últimas, los años, meses y días de servicios.



los conceptos comprendidos en el Registro de jubilados y pensionistas sea igual al que figure en las relaciones trimestrales de pedido de fondos.

Las Secciones administrativas se abstendrán de figurar, tanto en el Registro de que se trata como en las relaciones trimestrales, el descuento del 6 por 100, fijado por la ley de 30 de diciembre de 1912 sobre los haberes de los jubilados y pensionistas del Magisterio de instrucción primaria.

30. Las Secciones administrativas que no hayan figurado en sus libros de contabilidad los atrasos anteriores a 1902 deberán consignarlos con todo detalle desde 1.º de enero de 1914, en un libro auxiliar, con análoga modelación al de cantidades devengadas, estampando en el *Debe* por partidos judiciales, Escuelas y conceptos el importe de dichos atrasos, y en el *Haber*, en igual forma, todas las cantidades que se recauden a cuenta de los mismos.

La diferencia que resulte entre el *Debe* y el *Haber* del libro auxiliar *Atrasos anteriores a 1902*, será el importe de los descuentos pendientes de cobro, y deberá coincidir con el saldo que arroje la cuenta abierta en el libro *Mayor* con el mismo título.

31. Los Oficiales de Contabilidad de las Secciones administrativas serán responsables, subsidiariamente, con los Jefes de las mismas, de los errores y faltas contenidos en los libros de contabilidad, y si los observaran oportunamente cuidarán de subsanarlos por medio de asientos explicativos en el libro *Diario*.

32. Las Secciones administrativas que no lleven su contabilidad en la forma ordenada en las presentes instrucciones lo efectuarán desde 1.º de enero próximo con sujeción a las mismas y a los modelos que se acompañan.

Lo que comunico, etc. Madrid, 19 de diciembre de 1913.

—Por el Presidente, el Vicepresidente,  
*Bullón.*

(B. O. 6 febrero).

*Nota.*—No publicamos los modelos a que hace referencia esta disposición, por falta material de espacio.

18 FEBRERO.—O.,

*disponiendo se publiquen las listas de los aspirantes a las plazas de Inspectores Médico-escolares y Odontólogos.*

Examinados todos los expedientes personales presentados al concurso anunciado para proveer plazas de Inspectores Médico-escolares y Odontólogos, y teniendo en cuenta lo que de dicho examen resulta,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se declaren excluidos del concurso a todos aquellos que hayan presentado sus instancias en el Ministerio fuera de los plazos señalados en la convocatoria, bien por ser su entrada posterior al término de aquélla, bien por ser anterior a su comienzo y no haber cumplido la condición exigida de reiterar la pretensión.

2.º Que en atención a las circunstancias especiales que se dan en este concurso, se conceda un plazo de veinte días, a contar de la publicación de su nombre en la «Gaceta de Madrid», para que completen su documentación aquellos aspirantes que la hayan presentado con deficiencias o falta de alguno de los requisitos exigidos, advirtiéndoles que transcurrido dicho término sin que hayan remitido los documentos que se consideran precisos para su admisión, serán definitivamente excluidos del concurso.

3.º Que se declaren admitidos definitivamente a aquellos concursantes que hayan presentado su documentación dentro de los plazos concedidos y con todos los requisitos que se exigieron en la convocatoria, y

4.º Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las listas de todos los aspirantes, divididos en los tres grupos de excluidos, pendientes de completar la documentación y admitidos, para conocimiento de los interesados.

Lo que digo, etc.—Madrid, 18 de febrero de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 7 marzo).

*Nota.*—La «Gaceta» de 7 de marzo empieza a publicar las listas a que se refiere esta orden, insertando primero la de los aspirantes excluidos que ascienden a 322.

19 FEBRERO.—R. O.,

*resolviendo el expediente gubernativo instruido a la Maestra doña Carolina Montañés.*

En el expediente gubernativo instruido a la Maestra doña Carolina Montañés, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha remitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido a instancia de doña Carolina Montañés, Maestra de Villaseca, Somera y Bajira, provincia de Soria, en petición de que quede sin efecto la declaración de dejarla incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública:

»Resultando que según se desprende de lo actuado, la interesada se ausentó de su Escuela antes de que oficialmente le fuera concedida la licencia que solicitó, en vista su mal estado de salud, del Rectorado de Zaragoza:

»Resultando que según declaración de la interesada, confirmada por las Autoridades locales, la enseñanza de su Escuela no quedó ni un momento abandonada, pues al ausentarse dejó en su lugar a persona competente que la sustituyera;

»Resultando que recibió licencia por un mes, pero que siguiendo enferma al finalizar el plazo de la misma, no pudo regresar a Villaseca, y que por esta causa se la declaró incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública:

»Resultando que la recurrente presentó  
»Considerando que, en virtud de esta certificación legal facultativa para justificar su ausencia por el mal estado de su salud:

certificación, el Inspector Jefe propone que se deje sin efecto la incursión en el artículo 171 antes citado:

»Considerando que la Junta local de Primera enseñanza y el Vocal Médico corroboran la afirmación que en su defensa hace la interesada al alegar como causa de imposibilidad su mal estado de salud.

»Considerando que en este expediente se produce el caso, por desgracia demasiado frecuente, del Maestro que, alegando *a posteriori* enfermedad, pretende justificar el desconocimiento o la infracción de las disposiciones que regulan la situación del Maestro que desempeña cargo público de tanta importancia para la sociedad:

»Los hechos que han motivado estas diligencias si no revelan el propósito de abandonar el destino, puesto que la interesada alega la enfermedad como descargo, demuéstrase el poco aprecio que la

interesada hizo de cuanto con la legalización de su situación se relaciona:

»Por tanto, la Comisión opina que si bien procede dejar sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 de la ley dictada contra la reclamante, debe imponerse a ésta la corrección de nota desfavorable en su expediente, por término de dos años, y se abra el primer período de observación, como propone el Inspector.

Y conformándose S. M. el Rey (q. Dios g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 19 de febrero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 3 marzo).

### 19 FEBRERO.—O.,

*resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Navarro Rodríguez, Maestro de Granada, sobre computación de servicios.*

En el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Navarro Rodríguez, Maestro de Granada, sobre computación de servicios no prestados en la categoría, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia dirigida a este Ministerio por D. Ricardo Navarro Rodríguez, Maestro de Granada, solicitando el reconocimiento de servicios durante nueve meses y catorce días que estuvo fuera del Magisterio, fundándose en que el 25 de noviembre de 1899 fué nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Almería, por reunir las condiciones exigidas en la ley de 23 de julio de 1895; en 27 de julio de 1900 se le declaró cesante, y hasta el 25 de mayo de 1901 no pudo reintegrarse a una Escuela de categoría igual a la que había desempeñado:

»Resultando que la Inspección informa que debe accederse a lo solicitado porque el Sr. Navarro se vió obligado por un caso de fuerza mayor a perder los haberes y servicios relativos a ese tiempo; que al cesar como Secretario no pudo solicitar su reingreso en el Magisterio hasta el primer concurso oficial; que por Reales órdenes de 27 de agosto de 1910 y 8 de enero de 1913, se reconoce a un Profesor de Escuela Normal y a una Maestra el tiempo transcurrido desde que cumplieron un castigo académico hasta que reingresaron en el servicio activo, y que la Escuela que hoy ocupa el Sr. Navarro estuvo provista interinamente y la

consignación de la misma la percibieron el Maestro interino que la servía y la Junta central de Derechos pasivos:

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que se desestime la pretensión, teniendo en cuenta que la Real orden de 4 de diciembre de 1913 resolviendo, entre otras reclamaciones, la del Sr. Navarro, es firme, y que el caso de la Real orden de 8 de enero del mismo año es distinto:

»Considerando que por principio general no son de abono más servicios que los que realmente se prestan:

»Considerando que los casos citados por la Inspección no teniendo semejanza con el del Sr. Navarro, pues se trataba de Profesores a quienes se impuso la separación del servicio durante un tiempo determinado, y que al no ser reintegrados inmediatamente a sus cargos se aumentaba la duración de la pena:

»Considerando que el Sr. Navarro cesó en un destino administrativo que había solicitado voluntariamente, y no tenía tiempo marcado para volver a la enseñanza;

»Este Consejo opina que procede denegar lo solicitado.»

Y conforme S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 19 de febrero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 9 marzo).

### 20 FEBRERO.—R. O.,

*disponiendo que el ex Director general de Primera enseñanza sea considerado como Vocal nato del Consejo de Instrucción pública.*

De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el ex Director general de Primera enseñanza, D. Antonio Royo Villanova, sea considerado para todos los efectos como Vocal nato del mencionado Consejo por virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 20 de octubre de 1911.

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de febrero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 7 marzo).

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, a fin de que ésta no quede desatendida, este Rectorado ha expedido

con la presente fecha, los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras interinos:

*Provincia de Oviedo.*

Para la Escuela de niños de Turón, en Mieres, D. José Alvarez y Fernández; para la ídem íd. de Villamayor, en Piloña, D. Urbano García Rubio; para la ídem mixta de Carabanzo, en Lena, don Aurelio Gonzalo Pedruelo; para ídem ídem de Pendones, en Caso, D. Vicente Pérez Bécares; para la ídem íd. de las Campas, en Castropol, D. Florentino Martínez Román; para la ídem íd. de Santa Bárbara, en San Martín del Rey, doña María Visitación García Alvarez, y para la suplencia de la ídem íd. de Balmori, en Llanes, D. Tomás Escalado Carnero.

*Provincia de León.*

Para la Escuela de niñas de Puente del Castro, en León, doña Fermina Alonso Martínez; para la ídem íd. de Barretes, doña Sila Sánchez Moro, y para la ídem mixta de Villamartín del Sil, en Páramo del Sil, D. Valeriano Juárez Valdueza.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Oviedo, 2 de marzo de 1914.—El Rector, accidental, *Gerardo Berjano.*

(Gaceta 9 marzo).

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de fecha 27 de enero último, haciendo extensivos los preceptos del Real decreto de 23 de octubre anterior, a la provisión en propiedad de las plazas de Auxiliares provisionales de Derecho y Legislación escolar de Institutos generales y técnicos, se anuncian por el presente para su provisión por concurso las tres plazas que en este distrito Universitario se hallan servidas provisionalmente, y son: una en cada uno de los Institutos de Avila, Cáceres y Zamora, con la gratificación de 1.000 pesetas anuales.

Para aspirar a dichas plazas bastará poseer el título de Maestro de primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia en el concurso serán las establecidas en el artículo 3.º del citado Real decreto.

Según se previene en la disposición 2.ª de la Real orden mencionada, los que sean nombrados en propiedad para dichos cargos, disfrutarán de los mismos derechos y ventajas que los demás Auxiliares de las Escuelas Normales; pero si llegaran a suprimirse las plazas para

que cada uno fuere nombrado, no tendrá derecho alguno por razón de excedencia.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 4 de marzo de 1914.—El Rector, *Miguel de Unamuno.*

(Gaceta 9 marzo).

**Dirección general de Primera enseñanza.**

Vista la comunicación de V. S. participando a los efectos del apartado 9.º de la Real orden de 29 de diciembre último, que D. Cayetano Ortiz Corral, Maestro propietario de Sección de las Escuelas nacionales de esta Corte, procede de la antigua categoría de 1.100 pesetas, hoy de 1.375, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 14 de marzo de 1913, y que figura con el número 1.953 del Escalafón general del Magisterio. Teniendo en cuenta que por el lugar que ocupa en 1.375 pesetas, dicho Maestro no le corresponde mediante corrida de escalas ascender desde esta categoría a la de 1.650;

Esta Dirección general ha resuelto que D. Cayetano Ortiz siga en comisión en 1.375 pesetas, disfrutando el sueldo de 1.100 a que ahora asciende por la Real orden de 29 de diciembre último.

Lo digo, etc.—Madrid, 18 de febrero de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 9 marzo).

Visto lo consultado por esa Inspección sobre la posibilidad de que un Maestro que no ha figurado nunca en ninguna de las categorías del Escalafón provincial para aumento gradual de sueldo, pueda ingresar en la primera, a propuesta de la Sección administrativa;

Esta Dirección general, de acuerdo con el informe de la Inspección general de Primera enseñanza, ha acordado manifestar a usted que debe atenderse a lo determinado en el párrafo 2.º del artículo 196 de la vigente ley de Instrucción pública y a lo dispuesto en la Real orden de 4 de abril de 1882, que usted mismo cita, en donde consta la forma de ingreso y el orden de ascenso en las diferentes clases de dicho Escalafón.

Lo que comunico, etc.—Madrid, 28 de febrero de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 9 marzo).

**María Montessori**

**GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.**

# Sección de Noticias

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Prudencio Benito Echevarría, Maestro de Leiva (Logroño).

D. Galo Fernández Cabriala, esposo de doña Valentina Sanz Villar, Maestra de Abejar (Soria).

Doña Francisca Castrillo Sebastián, esposa de D. Sinforiano Heras, Maestro de Campolara (Burgos).

—El joven Jaime Inchaurre, alumno del último curso de la carrera de Veterinaria, hijo de D. Agustín, Maestro de Ceanuri (Vizcaya).

La esposa de D. Eugenio Revaque, Maestro de Robledo de las Traviesas (León).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Admitiéndose la renuncia del cargo a la Maestra interina de la Escuela de Negrodo.

—Se aprueba la designación de la Inspección para la clase de adultos de Santa María (Ciudad Real).

—Concediendo el primer período de observación a la Maestra de la Escuela de Bargas.

—Idem al Maestro de Villanueva de Bogas.

—Aprobando la medida adoptada por la Directora de la Normal de Cuenca suspendiendo las clases por las circunstancias anormales.

—Se remite a la Superioridad expediente de permuta incoado por los Maestros de Prado segar y Campo de Crip-tana.

—La Maestra doña Germana de Grado Hernando, solicita la Auxiliaría de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.

—Solicitan Escuelas interinas: doña Teresa Recuero y Plaza y doña Lucía Dolores Varela.

—Se recibe expediente de permuta favorablemente informado de los Maestros D. Félix Merino y D. Luis Ramo.

*Guadalajara.*—Se remite a la Sección de Córdoba, el título administrativo de

D. Juan García Magariño, para que se posesiones allí de Inspector interino de esta provincia.

—Al Maestro D. Zacarías Sanz, de Alcolea del Pinar, se le deniega el voto de gracias que tenía solicitado.

—Han entablado expediente de permuta D. Eugenio Rodríguez Moreno, Maestro de Hontova, y D. Maximino Manuel Maestro Giménez, de Valdeavellano; a este último se le devuelve la partida de nacimiento para que la legitime y legalice.

—Se han cumplimentado los títulos administrativos de Maestros de 500 pesetas, a quienes ha correspondido ascender en esta provincia a 625 pesetas por la orden de 29 de enero último, en armonía con el artículo 22 del Real decreto de 14 de marzo de 1913 y con efectos del 1.º de abril de dicho año.

—Las Escuelas que jugarán de 500 pesetas de esta provincia, para ser provistas en interinos en propiedad, son:

Para Maestros: Majaelayo, Villaexcusa de Palositos, Rata, Villar de Cobeta, Bujarrabal, Aragosa, Casillas, Anquela del Ducado, Rivarredonda, Pinilla de Molina, Cincovillas, Mantiel, El Ordial, Torrecilla del Ducado, Ujados, Naharros, La Puerta, Turmiel, La Cabrera, Torremochuela, Torrubiá, Palamares, Sotodosos, La Miñosa, Olmedillas, Tortuero, Torrecuadrada, Mazarete, Castilblanco, Castilnuevo, Valtablado del Río, Ocentejo, Bujalcayado, Bustares, Irueste, Extriegana, Villanueva de Argecilla, Torre del Burgo, Veguillas, Motos, Alboreca, Congostrina, Horna, Morenilla, San Andrés del Rey, La Huerce, Valdeancheta, Clares, Mirabueno, Yebes, Torremocha del Campo, Torrejón del Rey, Aldeanueva de Guadalajara, Huertahernando, Valdenoches, Códés, Montarrón y Quer.

Para Maestra: El Pedregal, Abanades, Valdepinillos, Las Cabezas, Olmeda de Cobeta, Rienda, Querencia, Valdealmen-dras, Megina, La Fuensalavián, Garbajosa, Cubillas, Júcar, Robredarcas, Adoves, Cercadillo, Terraza, Fraguas, Cardeñosa, Valsalobre, Fuembellida, Peñalva de la Sierra, Viana de Mondéjar, Escalera, Ures, Valdecotos, Bocigano, Matas, Puebla de Valles, Villacadima, Moranchel, La Barbolla, Navalpotro, Malacuera, Centenera, Gualda, La Torresaviñán, Muriel, Casasana, Oter, Cendejas de la Torre, Torremocha del Pinar, Canales del Ducado, Morillejo, Iniéstola, Algora, Cirueches, Rebollosa de Jadraque. Todas están puestas por el orden en que han vacado.—C.

*Segovia.*—A doña Dolores Gil Urango, se la reclaman documentos para completar el expediente de rehabilitación para percibir haberes como pensionista del Magisterio.

—Han tomado posesión los Maestros interinos siguientes: D. Argimiro Fernández y D. Marcelino Rubio Corihuela, de la Escuela graduada de niños de Santa Eulalia, D. Cesáreo Encinas de Pradales.

—Se ha remitido a la Dirección general, certificaciones del importe del material de las Escuelas diurnas y de adultos de toda la provincia.—C.

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—Han cesado las Maestras interinas de Dorius, doña Asunción Grau, y la de Barcelona, doña Adelaida Vicens.

—Se han recibido los títulos en propiedad de Profesoras de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona, a favor de doña Purificación Sabaté, doña Carmen Prada, doña Concepción Pellicena, doña Pilar Antón, doña Rosario Gómez, doña Florencia Herrero y doña Josefa Méndez, y los títulos de 1.000 pesetas del Maestro de Rui primer, D. Joaquín Tremosa, y de la Maestra de Vilovi, doña Soledad Navés.

—Se remite a la Junta Central, la relación de los jubilados y pensionistas que no han pasado la revista.

—Por la Inspección se remiten al Rectorado las instancias de los Maestros don Juan Huguet y doña Carmen Sentena, que solicitan licencia para practicar oposiciones.

—En la Sección se ha recibido el título de Maestro interino de Monclar de Berga, a favor de D. Cosme Pujol; de Maestro interino de Sección de Graduada de Barcelona, para D. Angel Martínez y de interino de la misma ciudad, de don Joaquín Pon.

—Se remite a la Inspección informado favorablemente, el expediente de permuta entre los Maestros de Olesa Bonesvalls y Alfar.

—Se remiten a los interesados los presupuestos de las Escuelas de los partidos de Granollers y Arenys de Mar.—C.

*Gerona.*—Resolviendo una consulta elevada, el Rectorado ha acordado que el Maestro de Figueras, D. Benito España Puigdemont, tiene preferente derecho para encargarse de una Escuela de adultos, y, por tanto, a percibir la gratificación por dicho concepto asignada.

—Ha fallecido el Maestro propietario

de San Feliú de Pallarols, D. Paladio Vila Soler.

—Han quedado vacantes las Escuelas nacionales de niñas de Bruñala y Castelló de Ampurias, por haberlas renunciado las Maestras interinas que las desempeñaban.—C.

### Distrito de Granada.

*Granada.*—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, el Gobernador, Sr. Tejón, dió cuenta de haberse celebrado la Fiesta del Arbol en Granada y en 37 pueblos de la provincia, de los 96 que ofrecieron organizarla, acordándose dar las gracias a los Alcaldes respectivos y que se expidan diplomas a las personas que han contribuido a la mayor brillantez de los aludidos festivales.

Se acordó conceder un voto de gracias al ingeniero de montes, Sr. Almagro, por los trabajos que ha hecho para la celebración de la indicada fiesta en Granada, y que se comuniquen al Inspector general de repoblación forestal.

Se aprobó el programa del certamen escolar que se celebrará durante las fiestas del Corpus y se nombró una ponencia para redactar las bases de dicho certamen.

Se acordó excitar el celo de los Maestros para que enseñen a los alumnos o que representa la bandera nacional, como símbolo de la Patria.

Cursar, con informe favorable, una instancia de la Asociación de Maestros, pidiendo se dicte una disposición determinando que no podrá pasar del tres por ciento del sueldo, la cantidad que se les asigne en los repartos de consumos y vecinal.

Dar las gracias al Alcalde pedáneo de Asquerosa, por los donativos que ha hecho a la Escuela de dicho anejo.

Se aprobó una circular redactada por el Gobernador civil, sobre la Mutualidad escolar, y el mismo señor comunicó a la Junta, que D. Gonzalo Fernández de Córdoba ha donado mil pesetas con destino a las cartillas de previsión.

### Distrito de Oviedo.

*Oviedo.*—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Pola de Lena, con 1.100 pesetas, y la de Fresno-Fondo de villa, con 500.—C.

*León.*—A los Alcaldes de Villamañán y Bustillo del Páramo, fueron remitidos para su entrega a doña Fermina Alonso

y doña Sila Sánchez credenciales de nombramientos interinos.

—Al Alcalde de Priaranza del Bierzo, ordenó la Inspección el inmediato arreglo del local-escuela de San Juan de Palazuelos, y que habilite otro mientras se hacen las reparaciones.

—Han sido nombrados Maestros interinos, doña Sila Sánchez, de Borrenes, D. Valeriano Juárez, de Villamartín del Sil y doña Fermina Alonso, de Puente del Castro.

—Ha sido concedida por el Rectorado, la permuta solicitada por los Maestros de Cubillos y Borrenes, D. José María Mallo y D. Evaristo Bardón.

—La Maestra de Cabañas-raras, doña Fernanda Cadenas, ha solicitado licencia de treinta días por enfermedad.

—Ha fallecido doña Manuela Salvadores, esposa de D. Eugenio Rebaque, Maestro de la Escuela nacional de Robledo de las Traviesas.—C.

#### Distrito de Santiago.

*Coruña.*—Han tomado posesión de la Escuela del Hospicio de Ferrol, D. Ramón Rodríguez; de la de Ferrol viejo, don Amando Fernández; de Villaldabal, don José Regueiro Liñares; de Jubial, don Eduardo Rodríguez, y de la de San Agustín, en Coruña, D. Constantino Otero Conel.—C.

*Orense.*—Se ha ordenado la clausura de una Escuela particular que ilegalmente venía funcionando en Pumarbelle, Villameá.

—El Alcalde de Gudiña, participa a la Sección administrativa, que el Maestro interino de Cañizo y Tameirón, en dicho Municipio, viene dando la enseñanza de adultos desde 1.º de enero.

—La Maestra de Santa Eulalia, Petín, remite pliego de cargos en el expediente gubernativo que se le sigue.

—La Maestra de La Vega participa se han clausurado las Escuelas particulares que funcionaban en aquel Municipio sin autorización legal.

—La Dirección general de Primera enseñanza remite oficio para el Maestro de Maside, resolviendo instancia de reclamación de atrasos por diferencia de sueldo.

—Se remitieron a la Ordenación de pagos las nóminas de diurnas y adultos de los Maestros de la provincia, correspondientes al mes de febrero.—C.

#### Distrito de Valencia.

*Murcia.*—D. José María Fuentes, Maestro de Cañadas del Romero (Mazarrón),

solicita pasar al primer período de observación por enfermedad.

—Con motivo de haber sido nombrado Gentilhombre de Cámara el Rector de la Universidad de Valencia D. José María Machí, los Maestros de la provincia de Murcia han abierto una suscripción para contribuir a la adquisición del uniforme representativo de dicho cargo, que se proponen ofrecerle en testimonio de aprecio y gratitud.

—Se ha recibido la credencial de Auxiliar de la Sección de Primera enseñanza de Avila, expedida a favor de don José Cano, residente en Espinardo (Murcia).

—Ha sido admitida la renuncia del cargo de Maestro de Sección que el señor Aledo venía desempeñando en las Escuelas graduadas de Cartagena.

—El Jefe de la Sección de Valencia envía el resguardo de entrega de documentos al Maestro D. Rafael Angel Vives.—C.

#### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Se remite al Rectorado relaciones de Escuelas vacantes para su provisión interina.

—Idem id. id. de 625 pesetas vacantes con posterioridad a la que se mandó para proveer en oposición libre.

—Se nombra Maestra sustituta de Ontiñena, a doña Basilisa Buisán López, y se hacen los traslados reglamentarios.—C.

## Crónica General

*Domingo 8.*—Según los datos parciales recibidos esta madrugada, han resultado elegidos diputados por Madrid, un liberal, un conservador, un candidato de la Defensa social, y cinco republicanos. De provincias son incompletos los datos respecto a la elección, pero en cambio se sabe que han ocurrido colisiones en Bilbao, Torrox (Málaga), Oviedo, Badajoz, en Dolores (Alicante) y Ferrol, siendo varios los muertos y heridos.—El martes llegará a esta Corte el residente general de Francia en Marruecos, general Liautey; en dicho día estará también en Madrid el general Marina y ambos celebrarán varias conferencias con el Ministro de la Guerra y el Jefe del Gobierno.—Una pareja del Cuerpo de Seguridad conducía ayer una cuerda de presos a la Cárcel Modelo; dos de ellos desataron las ligaduras y se escaparon.

**GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.**

pudiendo ser detenido uno de ellos.—El general Villar y Villate se posesionó ayer de la Capitanía general de Cataluña.

*Extranjero.*—La clase obrera de Roma se halla dispuesta a declarar la huelga general como protesta a la clausura de dos hospitales de ancianos.—En una fábrica de Présburgo ha ocurrido una explosión de dinamita que derrumbó gran parte del edificio, muriendo el Director y varios obreros.—Un doctor ruso ha obtenido algunos éxitos en el tratamiento de la tuberculosis y otras enfermedades, aplicando los rayos X.

*Lunes 9.*—Faltan aún datos completos de las elecciones verificadas ayer para calcular el número de diputados que compondrá la mayoría del actual Gobierno.—De Tetuán comunican que los moros nos han hecho tres agresiones, causándonos 2 muertos y 2 heridos, y haciéndonos a ellos varias bajas.—Se ha publicado la Real orden trasladando la Escuela de Ingenieros de Montes a Madrid; las enseñanzas se distribuyen entre las Escuela de Minas, de Caminos, Canales y Puertos, y Agrónomos, reanudándose el curso el día 16 del corriente.—En Zaragoza, y en el río Ebro, unos pescadores han encontrado un envoltorio conteniendo la cabeza de un niño; se supone que se trata de un abominable crimen.—Se hallan en huelga los tranviarios de Barcelona.—La policía de esta Corte ha preso a cinco sujetos que se dedicaban a expender billetes falsificados del Banco de España.

*Extranjero.*—El Ministro de Marina de Francia ha anunciado que las grandes maniobras navales se verificarán del 14 al 31 del próximo mayo.—En París se celebrará el año próximo una Exposición internacional de Arte que comprenderá dos secciones, una para el arte francés y otra para el extranjero.—En toda la región de Lyon las lluvias son torrenciales y están produciendo grandes inundaciones.

*Martes 10.*—Hoy por la mañana ha llegado a Madrid el Residente de España en Marruecos, general Marina, y por la tarde lo ha verificado el de Francia, general Lyautey; en honor de este último se celebra esta noche un banquete en la Embajada francesa.—Siguen la animación en los círculos políticos, comentándose los resultados de las elecciones, y probabilidades de triunfo de algunos candidatos, pues todavía no hay datos completos de varios distritos. De Vitoria donde ha sido elegido el Sr. Dato, le han

invitado para que vaya el jueves próximo al escrutinio y entregarle el acta.—Los sucesos ocurridos en Benagalbón (Málaga), con motivo de las elecciones, son graves, pues fué agredida la Guardia civil, matando cruelemente a un guardia e hiriendo a otros tres; se ha reconcentrado más fuerzas, siendo detenidos 32 individuos.—En Melilla se han reunido las personas influyentes para pedir al Gobierno que continúen las obras de ampliación del puerto.

*Extranjero.*—Un barco inglés de guerra probará en breve dos cañones contra los aeroplanos y dirigibles, disparando proyectiles explosivos de 12 libras con un alcance de 6.500 metros.—La situación del Brasil sigue siendo grave; se han practicado nuevas detenciones, y el Gobierno ha suprimido varios periódicos.—Ha terminado en Marsella la huelga de maquinistas.—Se han verificado las elecciones en Persia, resultando favorables al partido moderado.

## Asociaciones de Maestros

Sonseca. M. C. M. Nada puede asegurarse aún sobre el concurso; se le escribirá; gracias.

Baracaldo. R. Z. Tan pronto como haya ejemplares «María Montessori», le serán remitidos.

Ballesteros. J. C. Siento mucho que la falta de espacio nos impida publicar íntegro su largo artículo.

San Baudilio. C. de P. C. Agradecemos mucho su saludo.

Madrid. J. X. Procuren que lleguen los anuncios con más oportunidad.

Villafranca. P. V. Lo natural es que se examine de esa asignatura, examinándose de las otras dos en el grado superior, si no se dispone otra cosa.

Bilbao. M. G. Para poder preguntar en el Ministerio, tenga la bondad de decirnos la fecha aproximada en que se remitió ese expediente, y sírvase repetir el asunto de que se trata.

Loyola de San Sebastián. Supongo que sí.

Zarragnola. E. G. Se recomienda.

Mañaría. E. M. No podemos contestarle concretamente, pero suponemos que no. Si así es, creo que al publicarse la lista debe reclamar.

Veldealmeñra. F. H. No puede saberse eso ni hacer ningún cálculo. Lo sentimos.